LA PLATA, 17 de marzo de 2017

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de los servicios educativos de la Modalidad Educación Técnica y;

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la función del Inspector de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el desarrollo de la política educativa y los procesos pedagógicos y administrativos requieren de la conformación plena de los equipos de gestión;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados en la supervisión de establecimientos de Educación Técnica, dada la especificidad y las particularidades de su oferta;

Que el Tribunal de Clasificación Central se encuentra evaluando los legajos del personal docente en condiciones de titularizar en el marco del acuerdo paritario de estabilidad laboral de 2011;

Que corresponde entonces proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Técnica, para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo

11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que en el ámbito de la Cogestión Educativa se definió el alcance del requisito de “Titulo Docente Habilitante”, correspondiendo su aplicación a los cargos de Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaria de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los docentes merituados que durante el proceso accedieran

a la titularidad tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base y como así también a la incorporación en el listado correspondiente;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, cada Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado Regional de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección elabora el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Técnica y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la conformación de la comisión evaluadora;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios 2009, y la Resolución Nº 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Técnica para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos y personal docente de la Modalidad de Educación Técnica, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A. Item A -Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo,Ítem B – Personal docente titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3 e ítem C - Personal

docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, en el orden establecido en A.1, A.2 y A.3.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los docentes merituados que accedieran a la titularización mientras permanecen en el listado, tendrán derecho a la correspondiente adecuación de su base, como así también a la incorporación en el listado correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 4°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05 05 y para el personal provisional lo pautado en la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 5º. Valorar los antecedentes de los postulantes provisionales de acuerdo con las pautas del Artículo 60 del Estatuto del Docente, este puntaje reemplazará al puntaje docente para la obtención del promedio final de la selección. A los fines de la conversión del puntaje, se empleará la tabla obrante en el Anexo I de la Resolución Nº 2139/06.

ARTICULO 6º. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De Regiones Vecinas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el anexo 1 Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8º. Aprobar el anexo 2 Conformación de la Comisión Evaluadora que consta de una (1) foja, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizará la Planilla de Inscripción, que forma parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y consta de dos (2) fojas.

ARTÍCULO 10º. Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y consta de once (11) fojas.

ARTÍCULO 11º. Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, obrantes en la presente Disposición, según lo establece la Resolución 824/05, que constan de una (1) foja cada uno .

ARTÍCULO 12º. Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que forman parte integrante de la presente Disposición y constan de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 13º. Aprobar los Anexos 9,10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada uno, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 14º. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada región educativa, el que será remitido a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTICULO 15º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una nueva y única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización del Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 16º. Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTICULO 17º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Inspección General. .Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación Técnica, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN Nº 54 / 17

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA, 23 MAR 2017

Prof. ADRIANA FREGA
Directora de Inspección General
Dirección General de
Cultura y Educación

ANEXO 1

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
27/03/17 al 31/03/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
03/04/17 al 05/04/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
06/04/17 al 12/04/17 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
17/04/17 al 19/04/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/04/17 al 21/04/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 24/04/17 y el 28/04/17	Inicio de Pruebas de Selección

ANEXO 2

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

REGIONES EDUCATIVAS: 1 A 25

SEDE DE LA COMISIÓN EVALUADORA : DIRECCION DE EDUCACIÓN TÉCNICA, Calle 13 N°868 3° Piso e/49 y 50- Teléfono: 0221- 424-7041

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección convocante)	Director de Educación Técnica **LOPEZ Francisco**	Asesor Docente **ANCHAVA Alejandro**
INSPECTOR JEFE	**I.J. Región 14** **BALBI Fernando**	**I.J. Distrital SALLIQUELÓ** **GALLEGO Carlos**
INSPECTOR DE AREA	**IE Región 2** **SOUSA Jorge**	**I E Región 5** **RICOTTI Elisa Beatriz**

Buenos Aires Provincia

ANEXO 3

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:..... **DISTRITO: .....**

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	**Expedido por:**

3) Situación de Revista:

Dirección	**Distrito**	**Establec.**	**Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.**	**Cant. Mód. / Hs. Cát.**	**Puntaje Docente (*)**

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) <u>Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente</u>.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) <u>Disposición 65/11</u>: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) <u>Requisitos para la Inscripción</u>: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO

Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: ……deja constancia que El / la Docente……se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Inspector de Enseñanza dependientes de la Dirección de Educación Técnica.

Lugar y Fecha:……

Firma y sello de la autoridad competente ……

ANEXO 4

BLOQUES TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA TÉCNICA

BLOQUE I

El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.

El Sistema Educativo.

- La Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnico Profesional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
- Gobierno del sistema educativo provincial: estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Asuntos Docentes. Estructura de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
- Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Técnica.
- Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Secundaria Técnica. Articulación con otros Niveles y Modalidades.
- Propósitos de la Educación Secundaria: formar para la construcción de ciudadanía plena, para el mundo del trabajo y la producción y para el acceso a los estudios superiores.

BLOQUE II

Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

- Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

- Los adultos en la escuela secundaria técnica : docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
- El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
- Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
- Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.
- Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación. Nuevas tecnologías en el aula de educación secundaria técnica: Programa Conectar Igualdad.

BLOQUE III

Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.

- Currículum y enseñanza: La problemática curricular. El currículo como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
- El Marco General para la Educación Secundaria y Educación Técnica como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
- El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.
- La conducción y supervisión de las prácticas de enseñanza: la función de acompañamiento, asesoramiento y evaluación de lo enseñado a partir de las definiciones normativas de los Diseños Curriculares del Nivel.

- La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.
- Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
- La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.

BLOQUE IV

El inspector de enseñanza. La tarea de supervisión.

- La tarea del inspector de enseñanza en la implementación de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional. Líneas de las Direcciones de Nivel y Modalidad.
- Las dimensiones: político, pedagógica, administrativa-organizacional y comunicacional como articuladoras de las prácticas supervisivas.
- La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.
- La planificación estratégico situacional como herramienta básica en la conducción de la mejora escolar. La agenda como instrumento de jerarquización y organización de la tarea supervisiva.
- La información en el proceso de toma de decisiones como instrumento y soporte de la tarea educativa.
- El proyecto educativo de supervisión. Planificación, desarrollo y concreción. Consideraciones en referencia a la planificación Distrital y Regional.
- La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.
- Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socio-educativo.

- La supervisión de la implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.
- Los distintos modos de intervención en la tarea del inspector de enseñanza. Registro documental, asesoramiento, monitoreo, evaluación de la gestión escolar para la mejora de las trayectorias educativas.

BLOQUE V

Políticas públicas de ETP, Desarrollo productivo, innovación y desarrollo local.

Las políticas públicas de Educación Técnico Profesional, de desarrollo productivo y de ciencia, tecnología e innovación en Argentina y la provincia de Buenos Aires.

- Agencias de desarrollo local, incubadoras de empresas y polos tecnológicos.
- Vinculación escuela técnica con el sector socio productivo a nivel local, regional y provincial.
- Desarrollo local y Educación Técnico Profesional.
- La Evaluación de la Calidad Educativa en las Escuelas Técnicas. Autoevaluación Institucional.

BLOQUE VI

Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.

- Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa.
- Asociaciones Cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento.
- Convenios de Colaboración. Aspectos legales.
- Evaluación anual por capacidades profesionales. Evaluación de saberes Relevamiento de practicas profesionalizantes – Registro Único
- En el marco de la implementación de 7º años, criterios para la Cobertura por Proyecto Pedagógico" de aquellas materias/espacios curriculares/módulos que

no se encuentren comprendidas en la Disposición Conjunta Nº 2/12 de las Subsecretarías de Gestión Educativa y Educación: Anexos correspondientes que establece los responsables de la convocatoria, la inscripción, la evaluación y la elaboración del Listado por orden de mérito de los aspirantes aprobados.

- Los Jefes de Área. Roles y responsabilidades.

BLOQUE VII

Documentación de alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Técnica.

Procedimientos Institucionales Generales

1. Certificación de prestación de servicios – contralor.
2. Asociaciones Cooperadoras.
3. Confección de Planta Orgánico Funcional para Educación Secundaria.
4. Solicitud de Información para causas judiciales y administrativas.

Procedimientos Institucionales Asuntos Docentes

1. Toma de Posesión de horas o cargos.
2. Declaración jurada de cargos y horas.
3. Legajo Docente.
4. Bajas del personal docente.
5. Notificación fehaciente.
6. Abandono de cargo.
7. Sanciones disciplinarias.
8. Recursos.
9. Solicitud de cobertura de horas o cargos.
10. Licencias del Personal Docente.

11. Accidente de Trabajo y enfermedad profesional.
12. Registro de asistencia del personal docente.
13. Puntaje Anual Docente.
14. Asignaciones familiares.
15. Departamentos de integración curricular.
16. Convocatoria para integración de comisiones evaluadoras.

Procedimientos Institucionales Alumnos Secundaria

1. Matrícula:

Inscripción.

Legajo del alumno.

Registro de matrícula.

Solicitud de pase.

2. Asistencia:

Registro de asistencia.

Acta de notificación de inasistencia.

3. Calificaciones:

Planillas de calificaciones.

Registro Anual de Calificaciones (calificador)

Acta volante de comisión evaluadora.

Libro de actas de comisión evaluadora.

Registro general de calificaciones (Libro matriz)

Registro de egresados.

Registro de equivalencias.

Procedimiento para la confección del Certificado de Estudios (analítico)

4. Comunicaciones:

Boletín de calificaciones.

Libreta o cuaderno de comunicaciones.

NORMATIVA

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).
- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (Las denuncias – obligaciones del art. 80º).

LEYES

- **Ley 26.206**: Ley de Educación Nacional.
- **Ley 26.058:** Ley de Educación Técnico Profesional.
- **Ley 13.688:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 13.298**: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **Ley 7.647**: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley 10.430**: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- **Ley 10.579**: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **Ley 19.587**: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.
- **Ley 24.557**: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- **Ley 26.150**: de Educación Sexual Integral.
- **Ley Provincial 14.362**: Modifica artículos 68, 72, 77, 87, 133, 134, 157 y 170 de la Ley 13688. Incorpora art. 71 bis y 72 bis.

- **Ley Provincial 10.331**: Licencia deportiva – Participación en competencias.
- **Ley Provincial 13.414:** incorpora inciso f. art. 115 de la Ley 10.579. Modificada por Ley 13967/09 (licencia candidatos a cargos electivos).
- **Ley Provincial 13.936:** Modifica Art. 57 inc. a) y Art 108, inc. a) del ED. Ingreso a la docencia de extranjeros.
- **Ley Provincial 13.552:** Paritaria docente.
- **Ley Provincial 13.469:** Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.
- **Ley Provincial 13.168:** Violencia laboral.
- **Ley Provincial 12.764:** Acoso sexual.
- **Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05:** Violencia familiar.
- **Ley 14.229:** Procedimientos administrativos: Acceso a expedientes, pedido de vista.
- **Ley Nacional 26.061:** Protección integral del niño y del adolescente.
- **Ley Provincial 13.634**: Fuero penal juvenil provincial.
- **Ley Nacional 26.579**: Mayoría de edad a partir de los 18 años.
- **Ley Provincial 12.299**: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.
- **Ley Nacional 25.871 y Provincial 13.259:** Alumnos indocumentados.
- **Ley Nacional 25.584 y Provinciales 11.273 y 11.839**: Alumnas embarazadas.
- **Ley Provincial 8.279:** Educación vial en establecimientos educativos. Modificada por Ley 12661.
- **Ley Nacional 24.839:** Responsabilidad civil en el ámbito educativo.
- **Ley Provincial 12.765:** Honorarios abogados en los casos en que el agente estatal fuera demandado judicialmente con motivo o en ocasión de su actividad.
- **Ley Provincial 10.592:** Régimen jurídico básico integral para las personas discapacitadas. Decreto 1149/90.
- **Ley Nacional 25.583:** Incorporación de actividades educativas formales y no formales a beneficiarios de planes sociales.
- **Ley Nacional 26.695:** Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

- **Ley Nacional 25.864**: Establece el ciclo anual mínimo de 180 días.
- **Ley Nacional 26.759**: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.
- **Ley Provincial 6.021**: Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley Provincial 13.511**: Creación de la Universidad Pedagógica Provincial.
- **Ley Provincial 11.997**: Creación de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires.
- **Ley Nacional 26.427:** Sistemas de Pasantías para Educación Superior y Formación Profesional.

DECRETOS

- **Decreto 4.767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **Decreto 351/79:** Decreto Reglamentario de la Ley 19587/72.
- **Decreto 688/93:** Régimen de Licencias.
- **Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 –** Reg. Estatuto Docente.
- **Decreto 491/97:** Decreto Reglamentario de la Ley 24557/95.
- **Decreto 3.918/97:** Accidentes de Trabajo.
- **Decreto 3.991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **Decreto 2.785/98:** Normas sobre uso de la bandera.
- **Decreto 1.189/02:** Reglamenta Art. 76 y 80 del ED sobre ascensos titulares.
- **Decreto 1.636/02:** Reglamenta artículo 37 del ED.
- **Decreto 1.525/03:** Agencia de Acreditación de competencias laborales.
- **Decreto 252/05:** Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- **Decreto 256/05:** Incorporación de la Dirección de Educación Secundaria Básica al Estatuto del Docente. Escalafón.
- **Decreto 257/05:** Deroga Dec. 4457/94 sobre POF.
- **Decreto 258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- **Decreto 300/06, 2.397/05 y 2.022/06:** Guía para la gestión de la comunicación escrita en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y modelos de documentos.
- **Decreto 151/07:** Crea el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

- **Decreto 144/08:** Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.
- **Decreto 553/08:** Habilita al Director General de Cultura y Educación a celebrar convenios sin necesidad de aprobación del poder ejecutivo ni ratificación del legislativo.
- **Decreto 2.299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- **Decreto PEN 1.374/11:** Pasantías Laborales Educativas para alumnos mayores de 16 años.

RESOLUCIONES

- **Resolución 22/85**: Sistema Dual.
- **Resolución 12.231/93**: Educación Física en las Escuelas medias, técnicas y agrarias. Exención.
- **Resolución 13.255/97**: Pasantías Educativas.
- **Resoluciones 12.468/99-12.471/99-12.762/99**: Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.
- **Resolución 2.947/99**: Trabajos por cuenta de terceros.
- **Resolución 3.085/00**: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- **Resolución 5.250/00**: Pasantías Educativas.
- **Resolución 1.121/02**: Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **Resolución 4.662/03**: Departamentos de Integración Curricular.
- **Resolución 6.000/03**: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **Resolución 6.000/03**: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- **Resolución 6.001/03**: Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula.
- **Resolución 6.017/03**: Regionalización de la Provincia de Buenos Aires.
- **Resolución 4.088/04**: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **Resolución CFCE Nº 250/05:** Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 824/05**: Cobertura de cargos Jerárquicos.

- **Resolución 894/05**: Creación de secundarias técnicas.
- **Resolución 4.774/96; 914/05**: CoPrET.
- **Resolución 2.150/05**: Uso compartido de edificios.
- **Resolución 2.618/05**: Agencia de acreditación de competencias laborales.
- **Resolución 3.759/01 y 2.947/05**: Unidades Académicas.
- **Resolución CFCE Nº 261/06**: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 471/06**: Programa de terminalidad.
- **Resolución 1.728/06**: Utilización de celulares en escuelas.
- **Resolución 894/05 y 2.127/06**: Unidades de Gestión Curricular en Escuelas de Educación Técnica y Agraria.
- **Resolución 3.232/06**: Propuestas de creación de servicios educativos.
- **Resolución 3233/06:** Diseño curricular correspondiente al primer año.
- **Resolución 3.869/06:** Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.
- **Resolución 3.869/06**: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **Resolución CFE Nº 13/07**: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución CFE Nº 14/07**: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior
- **Resolución CFE Nº 15/07**: Documentos sobre Acuerdos generales sobre educación obligatoria.
- **Resolución 317/07:** Diseño curricular correspondiente al tercer año.
- **Resolución 1.030/07**: Incorporación de Terceros Ciclos a Escuelas Secundarias Básicas y de Educación Polimodal.
- **Resolución 1.557/07**: Rectifica Artículo 4º de la Resolución Nº 157/07 - Cobertura de la materia Construcción de la Ciudadanía.
- **Resolución 1.564/07**: Preservación de los bienes físicos de la escuela.
- **Resolución 1.641/07**: Cobertura de la materia Construcción de Ciudadanía en Escuelas con Doble Escolaridad, Jornada Completa y Jornada Extendida.

- **Resolución 2.495/07:** Diseño curricular correspondiente al segundo año.
- **Resolución 2.496/07:** Diseño curricular de Construcción de la Ciudadanía.
- **Resolución 3.186/07**: Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.
- **Resolución 4.726/08**: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **Resolución 5.099/08**: Centros de Educación Secundaria para adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años (CESAJ).
- **Resolución 5.040/08**: Conformación de las Escuelas de Educación Técnica.
- **Resolución 5.170/08**: Salas Maternales
- **Resolución 5.173/08**: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.
- **Resolución 5.961/08**: Director de Jornada Completa.
- **Resolución 88/09**. Aprueba el diseño curricular del ciclo básico de la Educación Técnico Profesional.
- **Resolución 187/09**: Prohibición de fumar en dependencias de la DGCyE.
- **Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09**: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **Resolución 1.006/09**: Aprueba pautas para reasignación de los docentes de los TpP.
- **Resolución 1.709/09**: Acuerdos de convivencia.
- **Resolución 2.433/09:** Manual de procedimientos institucionales.
- **Resolución 3.828/09**: Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria.
- **Resolución 4.202/09**: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.
- **R. CFCE Nº 102/10** Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.
- **Resolución CFE 1883/10**: Dictámenes de equivalencia.
- **Resolución 4.900/05 y 4.288/11**: Centros de Estudiantes.
- **Resolución 323/11**: Reasignación de docentes de Educación Secundaria

Técnica.

- **Resolución 587/11 y Resolución N° 1.480/11:** Régimen Académico.
- **Resolución 590/11** Funciones Jerárquicas de Preceptor Residente.
- **Resolución 1.181/11:** Vacantes que se consideran Liberadas.
- **Resolución 1.182/11:** Reintegro de docentes con licencia.
- **Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)**
- **Resolución 1.184/11:** Refiere Art. 55 del ED.
- **Resolución 1.504/11:** Imposición nombre establecimientos.
- **Resolución 4.624/11:** Continuidad docente ante la aplicación de las leyes de educación.
- **Resolución 4.635/11:** Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- **Resolución 284/12:** Nuevas tecnicaturas para Ciclo Superior de Educación Secundaria Técnica.
- **Resolución 302/12:** Tabla de integración de actos administrativos.
- **Resolución 736/12**: Ausentismo de alumnos.
- **Resolución 812/12**: Juramento ambiental.
- **Resolución 112/13:** Implementación de Prácticas Profesionalizantes.
- **Resolución 2427/13:** Últimas cohortes.
- **Resolución CFE 222/14:** Cambio de identidad.
- **Resolución 2.254/15:** Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble.
- **Resolución 530/16**: Salidas educativas y salida de representación institucional.

DISPOSICIONES

- **Disposición 262/97**: Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **Disposición 20/98**: Cobertura Coordinador Plan Dual.
- **Disposición 328/99, 37/00, 59/01, 67/01, 15/05, 49/06, 79/06:** (DEP y TTP): Equivalencias de Nivel Polimodal
- **Disposición 259/00**: Adecuación del Sistema Dual a la Educ. Polimodal

- **Disposición 107/03**: Dictámenes de equivalencia.
- **Disposición 16/05:** Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.
- **Disposición 84/05:** Certificaciones
- **Disposición 59/06:** (DESB): Régimen de equivalencias.
- **Disposición 74/06:** Dictámenes de equivalencia.
- **Disposición 7/07**: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.
- **Disposición 1/09:** (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.
- **Disposición 6/10**: (DPES) Equivalencias CESAJ.
- **Disposición 79/09**: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.
- **Disposición 6/10**: (DPES) Evaluación CESAJ.
- **Disposición 8/10**: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.
- **Disposición 41/12:** Dirección de Educación Técnica equivalencias de ciclo básico.
- **Disposición 13/13:** Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- **Disposición 81/16:** (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.
- **Disposición Conjunta 7/97:** (EGB, M T y A, DIPREGEP): Citación de docentes a mesas examinadoras.
- **Disp. Conjunta N° 1/09:** (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de los módulos de taller de 1° año de Ciclo Básico.
- **Disp. Conjunta 3/10:** Dictámenes de equivalencia EGB.
- **Disp. Conjunta N° 1/10:** (Tribunal de Clasificación y Dirección de Ed. Técnica): Áreas de incumbencia de taller de 4° año del CS.
- **Disposición conjunta 10/10:** Salidas educativas, criterios de aplicación.

Habilitación del vehículo, VTV, etc.

- **Disposición Conjunta Nº 1/11:** (DPES, DiPrEGEP, Adultos): Equivalencias Bachilleratos de Adultos.
- **Disposición Conjunta Nº 1/12:** (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.
- **Disposición Conjunta Nº 2/12: (**DPETP **–** DIPREGEP): Extensión del Régimen Académico al séptimo año.
- **Disposición Conjunta 2/12:** (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa): Cobertura de materias/módulos en Séptimo año.
- **Disposición Conjunta Nº 3/12:** (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.
- **Disp. Conjunta N° 1/13:** Prácticas profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Ecuación Privada.
- **Disposición Conjunta Nº 1/13:** (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 y 17 años.

COMUNICACIONES CONJUNTAS

- **7 y 9/05:** (DIPE-DEPB-DEP y TTP-DESB): Estados administrativos de comisiones evaluadoras de alumnos.
- **8/05:** Certificaciones
- **2/07:** (DIPREGEP-DPES): Alumnos que adeudan un área de Secundaria Básica.
- **1/07:** (DPES-DPIG-DPGE): Cobertura del espacio Construcción de Ciudadanía (1º año).
- **3/07:** (DPES-DPIG-DPGE): (amplía Conjunta 1/07) Cobertura módulos de Construcción de Ciudadanía.
- **6/07**: Certificados Analíticos Parciales de Secundaria.
- **1/12:** Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de

Educación Agraria.

- **1/12: (**DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- **1/12:** (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- **1/12:** (Subsecretarias de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar.
- **Comunicación s/n de la Dirección de Recursos Humanos:** Instrucciones para el contralor de las nuevas licencias aprobadas por el acuerdo paritario del 6/10/09.

CIRCULARES

- **Circular DIG 202/75**: Asesores de Asociaciones Cooperadoras.
- **Circular SE 1/94**: Abandono de cargo. Modelos de formularios.
- **Circular CE 14/99**: Renuncias presentadas por personal de servicio
- **Circular TC 3/00**: Aplicación de los 10 puntos según art. 59 del Decreto 2485/92 **Circular DCE 2/94; 9/00 y 19/02**: Quioscos escolares.
- **Circular Coordinación de Programas 1/05**: Normas administrativas del programa Patios Abiertos.
- para ingreso a la docencia como titular.
- **Circular CE 2/05**: Abandono de cargo personal Ley 10430.
- **Circular DCE 2/06**: AFIP – Exención de impuestos para asociaciones cooperadoras.
- **Circular DPRH 2/08**: Aplicación del acuerdo paritario sobre enfermedades crónicas.
- **Circular DCE 5/08**: Asamblea anual ordinaria de cooperadores. Documentación respaldatoria.
- **Circular TC 1/09**: Pautas para la aplicación del Art. 109 del Estatuto del Docente.

- **Circular TC 2/09 y1/10**: Pautas para la designación de titulares interinos, provisionales y suplentes.
- **Circular DCE 1/11:** Seguro escolar.

BIBLIOGRAFÍA

BLOQUE I

El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.

El Sistema Educativo.

- Anales de la educación común. Educación y trabajo. DGCyE. La Plata: Tercer siglo, año 2, numero 5. (Dic 2005)
- Pineaut, Pablo: Sindicatos, estados y Educación Técnica (1936-1968) Centro editor de América Latina año 1991.
- Gallart, M. A.: La escuela técnica industrial en argentina: ¿un modelo para amar? Montevideo: Cinterfor/OIT, 2006
- Almandos M y otros Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, 2010, UNESCO IIEPE
- Tedesco, Juan Carlos Educación popular hoy, (claves para todos). Editorial: capital Intelectual.2005
- Jacinto (compiladora) Educar para el trabajo, discutiendo rumbos en América Latina, 2004 BS.AS. Redetis, IDES-IIPE, MECyT, MTEySS.

BLOQUE II

Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.

Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.

- Anales de la Educación Común. Educación y trabajo. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Dussel, Inés: “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.

- Dussel, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010 (Disponible en http://www.oei.org.ar/7BASICOp.pdf)
- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. Violencia escolar bajo sospecha. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Kaplan, Carina (2006). Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela. Buenos Aires. Edit. Miño y Dávila.
- Kessler, G. La experiencia educativa fragmentada, (en línea) Buenos Aires, IIPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: www.iipebuenosaires.org.ar
- Puiggrós, Adriana. El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Tenti Fanfani, Emilio. “Viejas y nuevas formas de autoridad docente” en Revista Todavía, abril 2004. Disponible en: www.catedu.es/convivencia
- Tenti Fanfani, Emilio. “Cultura juvenil y cultura escolar”. Ponencia presentada en el Encuentro “Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio”. Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: www.rticpromse.files.wordpress.com
- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). Nuevos temas en la agenda de política educativa. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. “La escuela en la encrucijada del cambio epocal”. En Educ. Soc., Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: http://www.cedes.unicamp.br
- Urresti, Marcelo. “Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente” en: Tenti Fanfani, E. (comp.) Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.

BLOQUE III

Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria Técnica.

- Camilioni, A y otros (2007) El saber didáctico. Buenos Aires. Paidós. Cap. 1
- Camilioni, A: Modalidades y proyectos de cambio curricular. En Aportes para el cambio curricular en Argentina. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina-OPS/OMS Bs As 2001.
- Bruner, J La importancia de la educación. Buenos Aires, Paidós cap. 4.
- Anijovich, R. Camilioni A y otros. La evaluación significativa, Editorial Paidós. Argentina, 2010.
- SCHON, D (1987): La formación de profesionales reflexivos, Barcelona, Paidós-MEC- 1997: El profesional reflexivo, Barcelona, Paidós.
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución Nº 3655/07.
- Diseños Curriculares de Educación Secundaria Básica y Orientada disponibles en: http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/disenioscurricula res/
- Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1° a 3° Resolución 2496-07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 1° Año (7° ESB) Resolución 3233/06.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 2° Año. Resolución N° 2495/07.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria - 3° Año Resolución N° 0317/07.
- Resolución Nº 3828/09 (Implementación de la Escuela Secundaria Superior).
- Resolución Nº 3828/09: Escuela Secundaria Superior: Marco General Anexo I.
- Resolución Nº 3828/09: Escuela Secundaria Superior Orientada: Marco General-Anexo II.
- Resolución Nº 3828/09: Escuela Secundaria Superior Modalidad Técnico Profesional-Anexo III.
- Resolución 88/09
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento).

BLOQUE IV

Gestión

- FRIGERIO Y POGGI. El análisis de la institución educativa. “hilos para tejer Proyectos”. Edit. Santillana.
- DUSCHATZKY, Silvia; Birgin, Alejandra. “¿Dónde está la escuela?: Ensayo sobre gestión institucional en tiempos de turbulencias, Manantial
- Tenti Fan Fani, E (Comp.) nuevos temas en la agenda de políticas educativas; capítulos 3, 5, 6, 7 y 10.
- La Planificación desde un currículum prescriptivo (Disponible en http://abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/).

BLOQUE V

Políticas públicas de ETP, Desarrollo productivo, innovación y desarrollo local.

- Documento conferencia de Educación Técnico Profesional del bicentenario. Córdoba 2010 Ministerio de Educación INET.
- Plan desarrollo industrial 2020. Ministerio de Industria 2010
- Subirats, J (coord.), 2002: Redes, territorios y gobiernos. Nuevas respuestas locales a los retos de la globalización”, parte 1. Barcelona. Diputación de Barcelona/UIMP.
- Quetglas, Fabio (2008) “Que es el desarrollo local. Territorio, políticas y economía” Colección Clave para Todos. Ed. Capital Intelectual.
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: http://www.inet.edu.ar/

BLOQUE VI

Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Técnica.

- Documento de la Dirección de Educación Técnica. Evaluación anual por capacidades profesionales.
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: Planes de Mejora. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: http://www.inet.edu.ar/.

BLOQUE VII

Documentación de alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Técnica.

- Daniel Lauría (compilador): Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria. 1ª ed.- La Plata: Dir. General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.
- Guía de la labor administrativa: manual de procedimientos. Circulares de equivalencias.
- Reglamento General de las Instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Régimen Académico para la Escuela Secundaria.

ANEXO 5

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

NIVEL / MODALIDAD: ……

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CLAVE ALFANUMÈRICA: ……
APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE: ……
FECHA:……

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN: Fuentes de datos utilizadas Relaciones planteadas. **Puntaje máximo:** 2 (dos) **Puntaje obtenido:**	
2. INTERPRETACIÓN: Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada. **Puntaje máximo:** 3.50 (tres con 50/100) **Puntaje obtenido:**	

3. PROPUESTAS: Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas **Puntaje máximo:** 3 (tres) **Puntaje obtenido:**	
4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: □□Claridad en la organización y presentación de las ideas □□□Precisión léxica. □□□Ortografía, legibilidad y presentación. **Puntaje máximo:** 1.50 (uno con 50/100) **Puntaje obtenido:**	

Ítem 1.-…… Ítem 2.-…… Ítem 3.-……Ítem 4.-……

CALIFICACIÓN TOTAL: ……
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

…… …… ……

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:……

FECHA: ……

ANEXO 6

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

EVALUACIÓN ENTREVISTA

NIVEL / MODALIDAD: .....

Apellido y Nombre: …….....

DNI Nº: .....

Fecha: .....…….....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol. 2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira. 3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas. 4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

…… ....……..……

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:…….....

ANEXO 7

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

NIVEL / MODALIDAD:……

EVALUACIÓN DEL COLOQUIO

Terna Nº: …… Apellido y Nombre del Aspirante: ……

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL: - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. **Puntaje máximo:** 7 (siete) **Puntaje obtenido: ……**	

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL: - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. **Puntaje máximo:** 3 (tres) **Puntaje obtenido: ……**	

Item 1: ……. Item 2: ……..

CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

....

FIRMA DE LA COMISIÒN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE: ……

FECHA:……

ANEXO 8

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

PLANILLA DE NOTIFICACION

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre……

Tipo y Número de Documento……

Cargo / Módulos / Horas……

Establecimiento……Distrito……

RESULTADOS OBTENIDOS:

Prueba Escrita:		**(1)**
Entrevista:		**(2)**
Coloquio:		**(3)**
Puntaje Convertido:		**(4)**
PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)		

Lugar y Fecha:……

…… …… ……..

Comisión Evaluadora

…… ……

Notificación del Docente Fecha

ANEXO 9

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada

ACTA DE OFRECIMIENTO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR

En la ciudad de..... a ..... días del mes de ..... de 200....., se hace presente convocado por la Dirección..... el / a Sr./ a.....D.N.I Nº: ..... que se desempeña en el cargo de..... titular de la .....Nº ..... del Distrito de ..... y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito de .....que se halla descubierto por .....

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....

.....

Director Inspección General / DIPREGEP

.....

Firma del Docente

ANEXO 10

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A LA DIRECCION……

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:……

CARGO A CUBRIR: ……

CARÁCTER: Provisional / Suplente……

DISTRITO:……

REGIÓN:……

MOTIVO de la necesidad de cobertura……

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito) ……

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado……

DNI Nº……

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección …… informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: …… DNI Nº ……

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:……

……

ESTABLECIMIENTO: …… DISTRITO:……

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: ……

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas ……

El docente quedará relevado de las funciones de……titular, que

desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

…… ……

Lugar y Fecha Director Inspección General / DIPREGEP

ANEXO 11

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

DIRECCION……

Jefatura de Región Nº…… solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del …… de …… 2010 al docente…… DNI Nº …… que fuera asignado por DISPOSICIÓN Nº…… de fecha ……..
Causa de la limitación ……
……
Norma en la cual se fundamenta……
……

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos……..
de la Escuela…… Nº …….. del distrito de ……
Lugar y Fecha ……

……
Inspector Jefe Regional

OBSERVACIÓN: Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.

ANEXO 12

Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de la Modalidad Educación Técnica

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

_____ Firma y Aclaración

_____ Firma y Aclaración

_____ Firma y Aclaración